



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL.

Nº. 116 -2025 -GR-CUSCO/GERAGRI

Cusco, 08 ABR 2025

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS:

El Informe Técnico N°13-2025-GR-CUSCO/GERAGRI/SGPARN, de fecha 25 de marzo del 2025, Informe N° 029-2025-GR-CUSCO/GERAGRI-AAC, de fecha 28 de febrero del 2025, Informe N° 08-2025-GRC- CUSCO-GERAGRI-AAC/MCL, de fecha 26 de febrero del 2025, Opinión Legal N° 193 -2025-GRC/GERAGRI-OAJ, de fecha 01 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del título IV sobre descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°27902 y N°28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305 publicada el 10 de marzo del 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que es delimitada, por el artículo 8 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, así mismo, la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N°27902, en su artículo 2 señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia y constituye en pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Estado establece que: Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para:

1. Aprobar su organización interna y su presupuesto.
2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil.
3. Administrar sus bienes y rentas.
4. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad.
5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes.
6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional.
7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley.
8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.
9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.
10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley;

Que, de conformidad con el artículo 51 referido a las funciones en materia agraria de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su inciso p) promover, asesorar, y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

especies de ganadería regional;

Que, la Ley N° 26496 establece el Régimen de la propiedad, comercialización y Sanciones por la caza de las especies de Vicuña, Guanaco, y sus híbridos, señalando en su artículo 1 Declarase a los camélidos sudamericanos: Vicuña, Guanaco, y sus híbridos como especies de fauna silvestre sujeta a protección del Estado, el mismo que promoverá el desarrollo y aprovechamiento racional de dichas especies;

Que, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 060-2015-SERFOR-DE aprueba los lineamientos para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestre y la guía de aplicación para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres;

Que, el Informe Técnico N° 13-2025-GR CUSCO/GERAGRI/SGPARN, de fecha 25 de marzo del 2025 emitido por la Subgerencia de Prestaciones Agropecuarias y Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, recomienda AUTORIZAR el cronograma de Captura y Esquila de Vicuñas Vivas a partir del 15 de mayo del 2025 al 22 de octubre del 2025, a realizarse en la Región Cusco;

Estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Prestaciones Agropecuarias y Recursos Naturales, Administración;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 176-2020- CR/GR CUSCO, modificado por Ordenanza Regional N° 214-2022-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, Concordante con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GGR, del 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, Oficialmente la Campaña de Captura y Esquila de Vicuñas Vivas en la Región Cusco, con fines productivos de transformación y comercialización de fibra en el presente ejercicio 2025, la misma que será a partir del 15 de mayo al 22 de octubre del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el Calendario de Captura y Esquila de Vicuñas Vivas Campaña 2025 Región Cusco, conforme al anexo en fojas 02, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO TERCERO. – ENCÁRGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a la Sub Gerencia de Prestaciones Agropecuarias y Recursos Naturales.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Instancias Administrativas correspondientes de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Armando Yucra Soto
GERENTE REGIONAL



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

AGENCIA
AGRARIA
CANCHIS

CRONOGRAMA DE CAPTURA Y ESQUILA DE VICUÑAS VIVAS CAMPAÑA 2025 -REGION CUSCO

I°	TITULAR DE MANEJO	CODIGO	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO	UBICACIÓN		SITIO DE CAPTURA	FECHA DE OPERATIVO	
				PROVINCIA	DISTRITO		DIA	MES
1	Asociación de Criadores de Alpacas y Llamas Angel de los Andes de Phinaya	A08010	RJ-108-2007-AG	Canchis	Pitumarca	Accobamba	15	Mayo
2	Comunidad Campesina de Phinaya - Sector Phaco	C08007	RJ-014-1995-AG	Canchis	Pitumarca	Allin vicuñayoc	16	Mayo
3	Asociación Apu Vela Punta	A08014	RA-346-2015-SERFOR	Canchis	Pitumarca	Pailatera	19	Mayo
4	Asociación de Criadores y Conservacionistas de Camélidos Sudamericanos y Promotores del Turismo Vivencial y Ecologico YAYAMARI - ACSROTUR YAYAMARI	A08012	RD-345-09-GR-DRAC	Canchis	Pitumarca	Puca cunca	20	Mayo
5	Asociación de Conservacionistas de Camélidos Silvestres Q'ORI VICUÑA	A08011	RJ-014-95-AG	Canchis	Checacupe	T'ica pallana pata	21	Mayo
6	Comunidad Campesina de Chilca	C080025	RA-141-2015	Canchis	Pitumarca	K'ampa	22	Mayo
7	Comunidad Campesina de Ochollocllo	C08026	RJ-127-2010-GR-DRAC	Canchis	Pitumarca	Quello quello	23	Mayo
8	Comunidad Campesina Sallani	C08020	RJ-013-96-AG	Canchis	Pitumarca	Pulpera	27	Mayo
9	Comunidad Campesina de Lluttuyo	C08004	RJ-066-2005-AG	Canchis	Checacupe	Ciro pata	28	Mayo
10	Asociación de Criadores de Camélidos Sudamericanos Andinos y Productores Múltiples Diamantes del Nevado Salcantay de Phinaya - ADIANES	A08013	RJ-013-96-AG	Canchis	Pitumarca	Alccachayoc	29	Mayo
11	Asociación de Productores y Conservadores de Camélidos Sudamericanos Pumanota	A08004	RJ-014-95-AG	Canchis	Sicuani	Katahui Cucho	30	Mayo
12	Comunidad Campesina Chafri Condoroma	C08059	RD-0335-2023	Espinar	Condoroma	Sector Lloccalla	3	Junio
13	Comunidad Campesina Alccasana	C08056	RD-0122-2021	Espinar	Condoroma	San Juan Sacsá	4	Junio
14	Comunidad Campesina Sallani	C08020	RJ-013-96-AG	Canchis	Pitumarca	Hancocajje	5	Junio
15	Comunidad Campesina de Irubamba Machaccuyo Occopata	C08034	RA-05-2016-SERFOR	Canchis	San Pablo	Occopata	6	Junio
16	Comunidad Campesina de Sahuancay	C08017	RJ-013-96-AG	Quispicanchi	Marcapata	Huari Ananta	11	Junio
17	Comunidad Campesina de Huaylla Huaylla	C08010	RJ - 020-1998-AG	Chumbivilcas	Livitaca	Parhuana Cocha	13	Junio
18	Comunidad Campesina Patacollana	C08057	RD-1800-2021	Espinar	Condoroma	Pampa Collana	17	junio
19	Comunidad Campesina de Phinaya - Sector Ruita	C08007	RJ-014-95-AG	Canchis	Pitumarca	Calachaca	19	Junio
20	Asociación de Criadores Camélidos Sudamericanos Tingabamba	A08007	RJ-013-96-AG	Canchis	Sicuani	Sallquipata	20	Junio
21	Comunidad Campesina de Alto Condoroma	C08060	RA D0208-24-MIDAGRI	Espinar	Condoroma	Alcaycho	25	junio
22	Asociación de Criadores de Alpacas y Llamas CERRO AZUL	A08001	RJ-066-2005-AG	Canchis	Checacupe	Qosqo K'ahuarina	26	Junio
23	Asociación de Criadores y Conservacionistas de Alpacas y Vicuñas del Fundo Nevado Sibina Sallma	A08008	RJ-013-96-AG	Canchis	Pitumarca	Mattes	27	Junio
24	Comunidad Campesina de Yanacancha	C08044	RA-365-15-SERFOR	Quispicanchi	Marcapata	Azul Cocha	7	Julio
25	Comunidad Campesina de Puyca	C08018	RJ-013-96-AG	Quispicanchi	Marcapata	Pirhuayani	8	Julio
26	Comunidad Campesina de Puyca Sector Palquella	C08018	RJ-013-96-AG	Quispicanchi	Marcapata	Pirhuayani	9	Julio
27	Comunidad Campesina de Puyca Sector Coline	C08018	RJ-013-96-AG	Quispicanchi	Marcapata	Pirhuayani	10	Julio
28	Comunidad Campesina de Q'eros	C08039	RJ-126-2006-AG	Paucartambo	Paucartambo	Huallatani	11	Julio

29	Comunidad Campesina de Quico Grande	C08014	RI-066-2005-AG	Paucartambo	Paucartambo	Yana Orcco	15	Julio
30	Comunidad Campesina de Japu	C08013	RI-013-96-AG	Paucartambo	Paucartambo	Puca Chimpana	16	Julio
31	Comunidad Campesina de Pomacanchi	C08040	RI-126-2006-AG	Acomayo	Pomacanchi	Pumawasi	24	Julio
32	Comunidad Campesina de Pinaya Sector Canilini	C08007	RI-014-95-AG	Canchis	Pitumarca	Canilini	25	Julio
33	Asociación de Propietarios y Criadores de Alpacas Los Andes	A08005	RA-035-2016-SERFOR	Canchis	Sicuani	Los Andes	4	Agosto
34	Asociación de Conservacionistas de Camélidos Silvestres Q'ORI VICUÑA	A08011	RI-014-95-AG	Canchis	Checacupe	T'ica pallana pata	5	Agosto
35	Comunidad Campesina de Iñapata	C08050	RA-234-2016-SERFOR	Chumbivilcas	Santo Tomas	Acco Huancara	7	Agosto
36	Comunidad Campesina de Pullpure Puente Coyo Uscamarca	C08052	RA-0134-16-SERFOR	Chumbivilcas	Santo Tomas	Chiarani	8	Agosto
37	Comunidad Campesina Huaracco	C08031	RI-013-96-AG	Chumbivilcas	Colquemarca	Yaurini	11	Agosto
38	Comunidad Campesina de Antuyo Llaullimarca	C08047	RA-26-2016-SERFOR	Chumbivilcas	Ilusco	Chacña	14	Agosto
39	Comunidad Campesina de Huilique	C08037	RI-023-99-AG	Paruro	Omacha	Cruz Pampa	18	Agosto
40	Comunidad Campesina de Parcco	C08042	RA-323-2015-SERFOR	Paruro	Accha	Casa Cancha	19	Agosto
41	Comunidad Campesina de Pumallacta	C08036	RA-292-15-SERFOR	Chumbivilcas	Quifota	Yorac Orcco	20	Agosto
42	Comunidad Campesina de Ccollana	C08005	RA-D0169-2021 MIDAGRI	Chumbivilcas	Quifota	Collana	21	Agosto
43	Comunidad Campesina de Hanasaya Orcoma	C08035	RD-112-15 SERFOR	Chumbivilcas	Santo Tomas	Chilicancha	25	Agosto
44	Comunidad Campesina de Urinsaya Yavina Picutani Chillhuani	C08046	RA-292-15-SERFOR	Chumbivilcas	Santo Tomas	Apu Huaychahui	27	Agosto
45	Comunidad Campesina de Collpa Ccasahui	C08049	RD-219-2016-SERFOR	Chumbivilcas	Ilusco	Longo Ccasa	28	Agosto
46	Comunidad Campesina de Palccoyo	C08015	RI-066-2005-AG	Canchis	Checacupe	Lak'a	3	Setiembre
47	Asociación de Propietarios y Criadores de Alpacas Los Andes	A08005	RA-035-2016-SERFOR	Canchis	Sicuani	Los Andes	4	Setiembre
48	Comunidad Campesina de Iñapata	C08050	RA-234-2016-SERFOR	Chumbivilcas	Santo Tomas	Acco Huancara	9	Setiembre
49	Comunidad Campesina de Ccuyo	C08041	RI-066-205-AG	Canchis	Marangani	K'uchucho	12	Setiembre
50	Comunidad Campesina Pataccollana	C08057	RD-1800-2021	Espinar	Condoroma	Pampa Collana	16	Setiembre
51	Comunidad Campesina Chafí Condoroma	C08059	RD-0335-2023	Espinar	Condoroma	Sector Lloccalla	18	Setiembre
52	Comunidad Campesina de Alto Condoroma	C08060	RA D0208-24-MIDAGRI	Espinar	Condoroma	Alcaycho	19	Setiembre
53	Asociación de Criadores Camélidos Sudamericanos Tingabamba	A08007	RI-013-96-AG	Canchis	Sicuani	Sallquepata	23	Setiembre
54	Asociación de Productores y Conservadores de Camélidos Sudamericanos Pumanota	A08004	RI-014-95-AG	Canchis	Sicuani	Puca Loma	9	Octubre
55	Comunidad Campesina de Ccollana Quehue	C08003	RI-020-98-AG	Canas	Quehue	Sura pampa	10	Octubre
56	Comunidad Campesina de Huaylla Huaylla	C08010	RI - 020-1998-AG	Chumbivilcas	Livitaca	Parihuana Ccocha	15	Octubre
57	Comunidad Campesina de Limbani Alto Huallatani	C08045	RA-D0183-MIDAGRI	Canas	Layo	Limbani	16	Octubre
58	Comunidad Campesina de Pampaonga	C08001	RI-014-96-AG	Anta	Limatambo	Samas	17	Octubre
59	Comunidad Campesina de Huilique	C08037	RI-023-99-AG	Paruro	Omacha	Cruz Pampa	22	Octubre

MVZ. Mauro Ccallo Laucata
Cord. Actividades de Vicuñas Cusco

Flavio Chipana Luque
Tec. Supervisor de Operativos de Captura de Vicuñas
Región Cusco